



**LA DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL INICIO DE LA VIDA HUMANA, EN CHILE
Y EN ESPAÑA, CONFORME A SUS RESPECTIVOS
BLOQUES DE CONSTITUCIONALIDAD**

**ÁNGELA JORQUERA PÉREZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La determinación jurídica del inicio de la vida del ser humano, vale decir, el momento dentro del proceso de su gestación en que se le da el reconocimiento de persona, es y siempre ha sido un aspecto fundamental para la valoración de la protección de la vida humana, por cuanto si está manifiestamente determinado el momento en que comienza la vida humana se podría tener claridad respecto de qué conductas se permiten, por no resultar atentatorias contra el derecho a la vida del nasciturus, garantizándose de esta forma cabalmente los derechos protegidos por el ordenamiento jurídico a la luz del bloque de constitucionalidad de derechos fundamentales.

Tal determinación jurídica del comienzo de la vida humana se analizará respecto a la realidad chilena y española, para arribar a conclusiones que nos permitan determinar que camino eventualmente podría tomar Chile respecto a posibles cambios en la futura regulación de la protección del nasciturus.

ABSTRACT

The legal determination of the beginning of human life, that is to say , the time during the gestation process that is given the recognition of individual, is and always has been a key issue for assessing the protection of life human, because if it is clearly determined when it starts it could be clear about what behaviors are permitted, not to be prejudicial to the right to life of the unborn child, ensuring rights are fully protected by law block the light of fundamental constitutional rights.

Such a legal determination of the beginning of human life is examined in relation to the Chilean and Spanish reality, to reach conclusions that we can determine which path could eventually take Chile regarding changes in the future regulation of the protection of the unborn child.